

JPMorgan Funds – Global Credit Bond Fund (el “Subfondo”)

Folleto Simplificado – Marzo 2011

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el “Fondo”), SICAV constituida según la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto general (el “Folleto Informativo”). Los derechos y obligaciones del inversor así como la relación legal con el Subfondo están plasmados en el Folleto Informativo.

En el caso de cualquier inconsistencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Perfil de riesgo del Subfondo

- Los precios de los valores de renta fija de sociedades pueden fluctuar significativamente dependiendo de las condiciones económicas globales, de los tipos de interés, del entorno del mercado de crédito en general y del merecimiento de crédito de la entidad emisora.
- Los títulos de renta fija de baja calidad de inversión (alto rendimiento) están acompañados por riesgos mayores, debido a los más altos riesgos de los balances y a los riesgos de crédito asociados con la inversión en la clase de activos. Los inversores deben estar también preparados para una mayor volatilidad que en inversiones solamente en títulos de renta fija con calidad de inversión, con un riesgo incrementado de pérdida del capital.
- Los inversores deben tener en cuenta que a causa de que el Subfondo podrá tener riesgo en entidades emisoras situadas en países con mercados emergentes o en empresas domiciliadas en países de mercados emergentes, la cartera podrá estar sujeta a mayores riesgos políticos, de crédito y económicos que una cartera que invierta en mercados emergentes, pudiendo estos títulos verse negativamente afectados por baja liquidez y poca transparencia.
- El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa; sin embargo, una parte sustancial de los

activos del Subfondo se espera que estarán denominados o cubiertos en USD.

- Este Subfondo podrá ofrecer Clases de Acciones Cubiertas en Duración. Los riesgos asociados con las Clases de Acciones Cubiertas en Duración se detallan con mayor precisión en el “Anexo IV – Factores de riesgo”.
- El Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros para conseguir su objetivo de inversión.
- Los riesgos asociados con los instrumentos derivados que arriba se especifican en la Política de Inversión se presentan con mayor detalle en el “Anexo IV - Factores de riesgo”.

Perfil del inversor típico

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece riesgo principalmente en títulos de deuda de empresas globales. El Subfondo es probable que sea adecuado para Inversores que busquen complementar una cartera básica existente de renta fija invertida en bonos del estado o de organismos de más bajo riesgo, ganando mayor diversificación mediante riesgo en el potencial de más altos rendimientos de una cartera de renta fija de empresa que sea gestionada activamente. Como una parte sustancial de los activos del Subfondo podrán estar denominados o cubiertos en USD, puede ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación al tiempo que se limitan los riesgos de cambio de divisas extranjeras. Los inversores deberán tener como mínimo un horizonte de inversión de tres a cinco años.

Fecha de lanzamiento del Subfondo 20.01.10

Divisa de Referencia Dólar estadounidense (USD)

Patrimonio total 23,7 MM USD a 30.06.10

Gestor de Inversión JPMorgan Asset Management (UK) Limited

Índices de referencia 67% del Barclays Capital Global Aggregate Corporate Bond Index, cubierto en USD (Rendimiento Total Bruto), y 33% del BofA Merrill Lynch US High Yield Master II Constrained Index (Rendimiento Total Bruto)

67% del Barclays Capital Global Aggregate Corporate Bond Index, cubierto en EUR (Rendimiento Total Bruto), y 33% del BofA Merrill Lynch US High Yield Master II Constrained Index (Rendimiento Total Bruto), cubierto en EUR para la Clase de Acciones cubierta en EUR.

Anexo Toda referencia a un Anexo se refiere a un anexo del Folleto Informativo.

Objetivo de inversión

Conseguir un rendimiento superior al de los mercados de bonos de empresa globales mediante la inversión principalmente en títulos de deuda a tipo fijo y variable de empresa globales. Estos títulos serán de inversión de calidad o una combinación de inversión de calidad y de baja calidad de inversión, con una asignación activa entre estos tipos de títulos. Se hará uso de derivados cuando sea pertinente.

Política de inversión

El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos totales (con exclusión de efectivo y equivalentes de efectivo) en títulos de deuda de empresas globales con calidad de inversión, y hasta el 67% de sus activos totales (con exclusión de efectivo y equivalentes de efectivo) en títulos de deuda de empresas globales con baja calidad de inversión (alto rendimiento). La asignación de activos activa entre títulos de calidad de inversión y de baja calidad de inversión (alto rendimiento) será a discreción del Gestor de Inversión. Las entidades emisoras de estos títulos podrán estar situadas en cualquier país, incluidos mercados emergentes. El Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros para conseguir su objetivo de inversión, pudiendo éstos incluir futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos vinculados a crédito de contratos y contratos de permuta mediante contrato privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito. También podrán ser usados instrumentos derivados financieros para fines de cobertura.

El Subfondo también podrá invertir, sobre una base accesoria, en títulos de deuda a tipo fijo y variable globales emitidos por gobiernos,

Rendimiento histórico

El Subfondo no ha sido lanzado o no lo ha sido por un período de tiempo suficiente para poder recoger datos de rendimiento anual.

Comisiones y gastos

Clase de acción	Suscripción inicial mínima (USD o equivalente)	Comisión inicial	Comisión de Venta Diferida Contingente	Comisión Anual de Gestión y Asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Credit Bond A	35.000	3,00%	0	0,80%	0,40%	0,50%
JPM Global Credit Bond B	1.000.000	0	0	0,50%	0,15%	0
JPM Global Credit Bond C	10.000.000	0	0	0,40%	0,15%	0
JPM Global Credit Bond D	5.000	3,00%	0	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Global Credit Bond I	10.000.000	0	0	0,40%	0,11% Máx.	0
JPM Global Credit Bond T ¹	5.000	0	3,00%	1,20%	0,20%	0
JPM Global Credit Bond X	Si se solicita	0	0	0	0,10% Máx.	0

excluidos organismos supranacionales, gobiernos locales y sus organismos.

Sobre una base accesoria, podrán mantenerse instrumentos del mercado de capitales a corto plazo, depósitos con entidades de crédito e IICVNs y otras IICs del mercado de capitales. El Subfondo no invertirá más del 15% de su activo total en bonos convertibles, ni invertirá más del 5% de su activo total en títulos de renta fija y otros derechos de participación. Podrán ser usadas técnicas e instrumentos (incluidos, entre otros, empréstitos de valores o contratos de recompra) relativos a valores transferibles e instrumentos del mercado de capitales a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa; sin embargo, una parte sustancial de los activos del Subfondo se espera que estarán denominados o cubiertos en USD.

El riesgo global del Subfondo será verificado haciendo uso de la metodología VaR (valor a riesgo).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán de conformidad con los límites establecidos en el Anexo II - Restricciones y atribuciones de inversión.

Clases de Acciones

Una lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web www.jpmorganassetmanagement.lu, o puede obtenerse en el Domicilio Social del Fondo o solicitarse a la Sociedad Gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características según sea representado por un sufijo al nombre de la Clase de Acciones:

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la Divisa de Referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser no cubiertas, cubiertas en divisas, cubiertas en duración o cubiertas tanto en divisas como en duración;
- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, con los sufijos “(acc)”, “(dist)”, “(div)”, “(inc)” o “(mth)”, según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto Informativo.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: Comisión Inicial, Comisión de Venta Diferida Contingente, Comisión de Reembolso y Comisión de Canje. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.
- Una Comisión de Venta Diferida Contingente será pagadera por el Accionista cuando las Acciones de la Clase T sean reembolsadas dentro de los tres primeros años después de la compra. Según se describe más detalladamente en el Folleto Informativo, el importe de cualquiera de esos reembolsos será minorado de acuerdo con un baremo de porcentajes: 3% en el primer año, 2% en el segundo año y 1% en el tercer año después de la compra.
- Podrá ser cargada una comisión de canje no superior al 1% del Valor Liquidativo de las Acciones en la nueva Clase de Acciones. Si la nueva Clase de Acciones tiene una comisión inicial más alta, en ese caso podrá ser cobrada la comisión inicial adicional

pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad Gestora tiene derecho a cualesquiera comisiones derivadas de canjes y a ajustes por redondeo.

- Las Comisiones Anuales de Gestión y Asesoramiento están totalmente reflejadas en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X, donde una comisión por la gestión del Subfondo es liquidada administrativamente y cobrada por la Sociedad Gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. directamente del Accionista; la comisión respecto a la Clase de Acciones X por lo tanto figurará como cero o “ninguna” en la tabla de Comisiones y Gastos, ya que no es aplicable al Subfondo. La Sociedad Gestora podrá eventualmente, y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir esa comisión (que podría llegar a ser del 0,0%).
- El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por operaciones.
- Los Gastos de Operación y Administrativos incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración, estando reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando esto sea un porcentaje fijo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso sobre el porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad Gestora tiene derecho a hacer suya la diferencia. Cuando los Gastos de Operación y Administración tengan un límite máximo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso sobre el porcentaje máximo. Si los gastos reales fueran inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirán en la cuantía del déficit correspondiente.

¹ Según se describe más detalladamente en el “Anexo III - Características de los Subfondos”, las Acciones de la Clase de Acciones T serán canjeadas automáticamente a la Clase de Acciones D del Subfondo en el tercer aniversario de la emisión de esas Acciones T (o si ese aniversario no fuera un Día de Valoración, en el Día de Valoración inmediatamente siguiente).

- Si es aplicable una Comisión de Rendimiento, esto se indica en el texto precedente. Cuando es cargada una Comisión de Rendimiento, en ese caso, en cada día de valoración (un “Día de Valoración”)², se hace un devengo respecto a la Comisión de Rendimiento del Día de Valoración anterior. Durante períodos de volatilidad del mercado, esto podrá causar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una Comisión de Rendimiento. Estas fluctuaciones pueden producirse cuando el efecto de una Comisión de Rendimiento sea causa de que el Valor Liquidativo por Acción se reduzca en tanto que aumenten los rendimientos de los activos subyacentes. Inversamente, el efecto de una Comisión de Rendimiento negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente mientras que disminuyen los activos subyacentes. La Comisión de Rendimiento es pagadera anualmente. Será usado un mecanismo de reajuste o un mecanismo de cota máxima para garantizar que, después de un ejercicio económico de bajo rendimiento, este bajo rendimiento sea recuperado antes de que pueda ser cobrada una Comisión de Rendimiento. Detalles completos del mecanismo de reajuste y del mecanismo de cota máxima pueden consultarse en el “Anexo V - Cálculo de Comisiones de Rendimiento”.

Política de dividendos

- Se tiene intención de que las Clases de Acciones con el sufijo “(dist)” pagaran dividendos, si procede, de forma que estas Clases de Acciones del Fondo continúen estando calificadas como “de distribución” a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011. En ejercicios subsiguientes, estas Clases de Acciones podrán pagar dividendos, si procede, y se tiene intención que cumplan las condiciones para que se cualifiquen como “de declaración” (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido. Véase la sección “5. Reino Unido” en el “Anexo I - Información para inversores en determinados países”, para obtener más detalles.
- Las Clases de Acciones “(div)” o “(inc)” podrán pagar dividendos pero **no** se calificarán como “de distribución” a los

efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.

- Las Clases de Acciones “(mth)” normalmente pagarán dividendos sobre una base mensual. **No** se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales, , respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones “(acc)” normalmente no distribuirán dividendos y, en consecuencia, no se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución normalmente se hará en septiembre de cada año, salvo que sea especificada otra cosa en el “Anexo III - Características de los Subfondos”.

Tributación del Fondo

En virtud de las leyes y prácticas actuales, no hay ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías de Luxemburgo que deba ser pagado por el Fondo. Sin embargo, el Fondo es responsable en Luxemburgo por un impuesto de suscripción (“*taxe d’abonnement*”) hasta una tasa del 0,05% anual basado en el Valor Liquidativo atribuido a cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones que solamente consten de Inversores Institucionales, según lo definido por las leyes y normativas de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En la medida en que los activos del Subfondo sean invertidos en fondos de inversión que estén establecidos en Luxemburgo, no es pagadero ese tipo de impuesto, siempre y cuando los fondos de inversión relevantes hayan estado sujetos a este impuesto.

Los intereses, rentas de dividendos y plusvalías recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/EC del Consejo, sobre tributación de ingresos de ahorros en forma de pagos de intereses (“la Directiva”). Dicha Directiva fue implementada en Luxemburgo por una ley del 21 de junio de

2005, con sus posteriores modificaciones (“la Ley EUSD”). En conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden ser sujetos a retenciones fiscales o llevar a la comunicación de datos a las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. Se proveen más detalles acerca de los posibles efectos de la Directiva y de la Ley EUSD en el Folleto Informativo, y los inversores deberían asimismo consultar a sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el pago fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Es por ello recomendable consultar con un asesor fiscal local.

Cómo comprar, vender y canjear las Acciones

Las solicitudes de suscripciones, reembolsos y canjes deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad Gestora, y deberán ser recibidas antes de las 14.30 horas, hora de Luxemburgo, de cualquier Día de Valoración. Las Acciones compradas normalmente serán emitidas al correspondiente Precio de Oferta (el Valor Liquidativo por Acción incrementado en cualquier comisión inicial aplicable) en ese día, y las Acciones reembolsadas serán vendidas al correspondiente Precio de Demanda (el Valor Liquidativo por Acción minorado en cualquier comisión de reembolso aplicable) en ese día, estando ambos Precios sujetos a redondeo (consúltese el Folleto Informativo para obtener más información sobre el cálculo de precios). Los canjes entre Subfondos dentro del Fondo normalmente serán efectuados en el primer Día de Valoración común a ambos Subfondos después de la recepción de instrucciones, normalmente sobre una base de demanda sobre Valor Liquidativo, más la comisión de canje aplicable y cualquier comisión inicial adicional según lo anteriormente descrito.³ Las condiciones relativas a canjes a y desde la Clase de Acciones T de un Subfondo se exponen con mayor detalle en la Sección 2.1 - “Suscripción, reembolso y canje de Acciones” del Folleto Informativo.

La Sociedad Gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a

² Un Día de Valoración es un día hábil, excepto, en relación con las inversiones de un Subfondo, el día en que cualquier bolsa o mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo relevante esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad Gestora, en consideración de las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, podrá determinar si un día hábil será un Día de Valoración. Por derogación de lo que antecede, en el Día de Año Viejo, siempre y cuando ese día no sea sábado o domingo, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones respecto a ese día estará disponible en el Domicilio Social del Fondo aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es un día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

³ Planes de Ahorro Regular y programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información más detallada en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados.

actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus empresas.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad Gestora podrá tener que verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

Información adicional importante

Cierre del ejercicio contable del Fondo

30 de junio

Estructura El Fondo opera Subfondos separados, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su

política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto Informativo incluye una descripción de todos los Subfondos.

Estructura jurídica Un Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds, regulada por la Parte 1 de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 relativa a instituciones de inversión colectiva, según sea modificada.

Fecha de constitución del Fondo 14/04/69

Sociedad Gestora y Agente de Domiciliación JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Tel: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

Domicilio Social European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el Domicilio Social del Fondo.

Autoridad Supervisora Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

Banco Depositario J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Censor de Cuentas independiente PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene únicamente la información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones se podrán realizar únicamente sobre la base del último Folleto Informativo disponible y el documento de oferta local (si procede) de los Subfondos en cuestión que contiene más información sobre cargos, comisiones de entrada y cantidades mínimas de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto Informativo, así como los informes anual y semestral, que podrá conseguir gratuitamente en la Sociedad Gestora o directamente a través de la siguiente página web: www.jpmorganassetmanagement.com o alternativamente en la dirección electrónica: fundinfo@jpmorgan.com.

SP 07/11